



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA CONFORMAR EL PADRÓN ELECTORAL DEL ALUMNADO (LICENCIATURA Y POSGRADO) Y DEL
PERSONAL DOCENTE PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL
PERSONAL ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en Carretera al Ajusco, número 24, Edificio A, Primer Piso, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México, teléfono 56 30 97 00, extensión 1710, es el área responsable de recabar sus datos personales, así como del tratamiento, protección y resguardo de los mismos, con fundamento en los artículos 3, fracción I, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, y 22; así como del TÍTULO TERCERO, DERECHOS DE LAS PERSONAS TITULARES Y SU EJERCICIO, Capítulo I, De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, y el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad que resulte aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 1, 2, 3 y 15, fracciones I y VI y artículo 19, fracciones VII y VIII del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978; artículo 8 y del 25 al 46 del Reglamento del Consejo Académico; así como en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos cuando así se requiera para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requiere consentimiento del titular?	
	NO	SI
1. Vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la institución. ¹	x	
2. Estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento del proceso de elección y someterlas, en su caso a la consideración al pleno del Consejo Académico. ¹	x	
3. Recabar y actualizar información de la comunidad universitaria para la elaboración del padrón electoral de la comunidad estudiantil y académica.		x





4. Las demás que específicamente le señalen el Decreto de Creación de la Universidad, este reglamento y otras normas aplicables. ¹	X	
5. Someterse a las disposiciones que regulan la operación normativa en el Consejo Académico de la UPN.	X	
6. Difundir y promover la participación democrática y universal de la comunidad universitaria en el proceso de elección del Consejo Académico.	X	
7. Designar a los miembros de Comisiones y Comités Universitarios.	X	
8. Difundir el padrón de las y los electores para el proceso de elección del Consejo Académico. ²		X

(1) Artículo 8 del Reglamento del Consejo Académico de la UPN.

(2) Artículo 40 del Reglamento del Consejo Académico de la UPN.

DATOS PERSONALES:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

Sector Académico:

- **Datos de identificación personal**

Nombre completo.

- **Datos de contacto**

Correo electrónico personal o correo electrónico institucional.

- **Datos académicos**

Unidad de adscripción.

Sector Estudiantil:

- **Datos de contacto**

Correo electrónico institucional o correo electrónico personal.

- **Datos académicos**

Matrícula.

Nivel educativo.

Unidad de adscripción.





TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

Se informa que, se realizarán transferencias de Datos Personales para celebrar el proceso de elección del Consejo Académico.

Finalidad	¿Requiere consentimiento del titular?	
	NO	SI
Conformar el padrón electoral del alumnado (licenciatura y posgrado) y del personal docente para el proceso de elección de personas representantes del personal académico y de estudiantes, ante el Consejo Académico en la Universidad Pedagógica Nacional		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren de su consentimiento, o que desee revocar el consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial ante el **Consejo Académico** con los siguientes datos de contacto:

- **Presidencia de la Comisión Electoral del Consejo Académico.**
- **Dirección de correo electrónico:** eleccionesca2025@upn.mx
- **Teléfono:** 5563309700 extensión 1450
- **Horario de Atención:** De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a su negativa de tratamiento a sus datos personales.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios a través de escrito libre presentado de manera física o vía correo electrónico, para lo cual se proporcionan los siguientes datos de contacto:

- **Nombre de la persona titular de la Unidad de Transparencia:** Lilia Erika Anselmo García
- **Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, Edificio de Gobierno, primer piso (primer nivel), colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14200.
- **Correo electrónico:** unidaddetransparencia@upn.mx (únicamente para ejercicio de derechos ARCO)
- **Teléfono:** 5556309700 extensión 1544
- **Horario de Atención:** De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.





Es importante mencionar que, para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal o, en su caso, por mandato judicial. En el ejercicio de los derechos ARCO de personas menores de edad o que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que la persona titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

El procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO se resume a continuación:

La LGPDPPSO en su Título Tercero, Capítulo II, establece que en el ejercicio de los derechos ARCO, el plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, este responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LGPDPPSO, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos antes aludidos, se prevendrá a la persona titular de los datos personales dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto, o en su caso, los organismos garantes, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. En relación con una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.





Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Adicionalmente, los artículos 47, 48, 49 y 50 de la LGPDPSO señalan información complementaria para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si desea conocer con mayor detalle el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia.

Si desea realizar alguna denuncia por divulgación de sus datos personales, puede hacerlo a través de la Unidad de Protección de Datos Personales adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia.

MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos

requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los procedimientos, servicios y trámites que ofrecemos o por otras causas. En ese sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad a través del **Portal Electrónico** de la Universidad Pedagógica Nacional, en la sección **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, apartado **Avisos de Privacidad Integrales**: <https://upn.mx/index.php/proteccion-de-datos-personales>

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
agosto, 2025